



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0010276/2013

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Elvira Laura Sellán** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Psicoterapias.

Que con fecha 13/12/13 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por Resoluciones HCD 453/2012 y 48/2013 y HCS 333/2013.

Que a fojas 52-55 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Elvira Laura Sellán en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio con observaciones**.

Que a fojas 56-57 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité Evaluador, la Lic. Elvira Laura Sellán presentó propuesta detallada para superar las falencias señaladas.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Elvira Laura Sellán.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Elvira Laura Sellán, Legajo N° 39.560 en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Psicoterapias, a partir del 30 de abril del 2013 y por el periodo reglamentario de 2 (dos) años correspondiente a la calificación **satisfactorio con observaciones**.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0010276/2013


Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 407/13 ratificada por RHCD 113/13 y RD 425/14 ratificada por RHCD 89/14 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°

332



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA